

de lo dispuesto en la citada Ley, a cuyo supuesto mostró su conformidad la Intervención General de la Administración del Estado.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han tenido presentes las normas contenidas en la vigente Ley de Presupuestos en relación con el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social.

Considerando que en el presente caso no concurren las circunstancias de financiación exterior a que alude la citada disposición.

Considerando que se han tenido en cuenta las prescripciones de la expresada Ley en cuanto a la previsión de las cantidades que han de transferirse a los capítulos 300 y 100 del presupuesto de gastos de este Departamento en concepto de gastos consumativos y de funcionamiento de los nuevos servicios.

Considerando que dado el plazo de ejecución de las obras y las disponibilidades presupuestarias en relación con las diversas atenciones programadas con cargo a los créditos del correspondiente ejercicio económico procede abonar el presupuesto del presente proyecto en la siguiente forma: con cargo al crédito cuya numeración es 344.612, apartado b), del vigente presupuesto de gastos de este Departamento,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de obras de referencia, por su citado importe total de 3.554.989,73 pesetas, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 3.423.845,53, que se imputarán con cargo al crédito cuya numeración es 344.612, apartado b), del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, realizándose las obras por el sistema de subasta pública o, en su caso, por el de contratación directa por la Administración.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1966.—El Director general, Javier Rubio.

Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se hace público que queda suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones de explotación de minerales radiactivos en el perímetro que se indica, comprendido en la provincia de Lugo, correspondiente al Distrito Minero de La Coruña.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Minas, se hace público que queda suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones de explotación de minerales radiactivos en el perímetro que a continuación se designa, comprendido en la provincia de Lugo, correspondiente al Distrito Minero de La Coruña, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Denominación y delimitación: «Zona decimoquinta-Rábade», comprendida en la provincia de Lugo.

Su delimitación es un polígono irregular de lados rectos, cuyos vértices sucesivos son: Torre de la Iglesia de Momán; kilómetro 10 de la carretera de Villalba a Betanzos; kilómetro 5 de Villalba a Baamonde; Torre de la Iglesia de Rábade; kilómetro 15 de la carretera de Santiago a Lugo; kilómetro 20 de la carretera local de Lugo a Puertomarín; Torre de la Iglesia de Fufín, siguiéndose a Torre de la Iglesia de Momán, con lo que queda cerrado el polígono.

*RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se hace público que queda suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones de explotación de minerales radiactivos en el perímetro que se indica, comprendido en la provincia de Cáceres, correspondiente al Distrito Minero de Badajoz.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Minas, se hace público que queda suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones de explotación de minerales radiactivos en el perímetro que a continuación se designa, comprendido en la provincia de Cáceres, correspondiente al Distrito Minero de Badajoz, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Denominación y delimitación: «Zona Decimocuarta. Millanes», situada en los términos municipales de Naval Moral de la Mata, Millanes, Belvis de Monroy y Almaraz, de la provincia de Cáceres

Su delimitación es un polígono irregular de lados rectos, cuyos vértices son: cruce de la carretera local de Belvis de Monroy-Navalmoral de la Mata con la carretera nacional radial Madrid-Portugal, vértice geodésico Sierra de Almaraz, cúspide Cerro Jabalí, vértice geodésico Naval Moral de la Mata, siguiéndose a cruce de la carretera nacional radial Madrid-Portugal, con lo que queda cerrado el polígono.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 28 de mayo de 1966 por la que se aprueba el proyecto definitivo de central hortofrutícola presentado por el Grupo Sindical de Colonización número 4.666, a instalar en Torrefarrera (Lérida).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre petición formulada por el Grupo Sindical de Colonización número 4.666, para la instalación de una central hortofrutícola en Torrefarrera (Lérida), y cumpliendo el condicionado de la Resolución ministerial de 5 de octubre de 1965, este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto definitivo presentado por aquella Entidad, limitando su presupuesto a la cantidad de 23.988.967,24 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1966.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Economía de la Producción Agraria.

*ORDEN de 28 de mayo de 1966 por la que se aprueba el proyecto definitivo de la central hortofrutícola de la Entidad «Exporlesa» de Picasent (Valencia), a instalar en aquella localidad.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre petición formulada por la Entidad «Exporlesa» de Picasent (Valencia), para la instalación de una central hortofrutícola en esa localidad, y cumplimentado el condicionado de la Resolución ministerial de 17 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre de 1965), este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto definitivo presentado por aquella Entidad, limitando su presupuesto a la cantidad de 26.487.205,66 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1966.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Economía de la Producción Agraria.

*ORDEN de 28 de mayo de 1966 por la que se aprueba el proyecto definitivo presentado por don Juan Salas Blanch para la construcción de una instalación frigorífica rural, en el término municipal de Caudete (Albacete).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre petición formulada por don Juan Salas Blanch para la construcción de una instalación frigorífica rural en el término municipal de Caudete (Albacete), este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto definitivo de dicha instalación, limitando su presupuesto a la cantidad de 6.909.372,77 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1966.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Economía de la Producción Agraria.

*ORDEN de 28 de mayo de 1966 por la que se aprueba el proyecto definitivo de matadero general frigorífico presentado por la Cooperativa Industrial Chacina Ganadera de Guijuelo (Salamanca).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre petición formulada por la Cooperativa Industrial Chacina Ganadera de Guijuelo (Salamanca), para